Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2018-00671 00
Tipo de Proceso: Deslinde y Amojonamiento
Instancia: Primera

Con base en lo solicitado por la apoderada de la demandante, y de acuerdo con lo señalado en el art. 403 del C.G.P. el juzgado dispone:

Señalar el día 8 del mes de octubre del año 2021 a partir de las 09:00 de la mañana, continuar con la diligencia de deslinde y amojonamiento que se inició el pasado 14 de noviembre de 2019. Por Secretaría comuníquesele al perito FRANCISCO JAVIER PENAGOS PASTRANA

Se advierte a las partes y apoderados que el día y hora señalada deberán presentar los títulos con el fin de verificar los linderos, hacerse presentes los testigos y las pruebas que se pretendan hacer valer, del mismo modo en el evento de ser posible trazar la línea divisoria, deberán aportar los mojones respectivos para la demarcación (numeral 2º del art. 403 ibídem.

Se advierte a las partes e interesados que la diligencia anteriormente señalada se adelantará únicamente si para el desarrollo de esta se encuentran dadas todas las circunstancias que permitan cumplir con la totalidad de protocolos de autocuidado y de bioseguridad establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo PCSJA20-11567 y por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por último, teniendo en cuenta que el trámite del presente asunto y la situación de salubridad pública actual han imposibilitado llevar a cabo la diligencia en la cual se debe emitir de la respectiva decisión de fondo dentro del término que señala la ley, el juzgado, con sustento en lo señalado en el inciso 5º del Art. 121 del Código General del Proceso dispone **PRORROGAR** por seis (6) meses más el término para proferir el correspondiente fallo, el cual comenzará a contarse desde el vencimiento de un (1) año contado a partir de la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ